

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

102**COLMENAR VIEJO NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Ángela Torres Mohedas, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 65 de 2010 se ha dictado la presente resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

Ilustrísima magistrada-juez de instrucción, doña Sonia Agudo Torrijos.—En Colmenar Viejo, a 27 de abril de 2012.

Parte dispositiva:

Se declara firme la sentencia dictada en fecha 7 de junio de 2010 en la presente causa. Dispone, a su vez, el artículo 988 de la misma Ley procesal que cuando una sentencia sea firme, como ocurre en este caso, el magistrado-juez o tribunal lo declarará así, añadiendo a continuación que hecha esta declaración se procederá a ejecutar la sentencia, para lo cual requiriese a doña Montserrat Conde Salcedo a fin de que en el plazo de una audiencia haga efectivo el pago de 180 euros en concepto de multa y abone 25 euros en concepto de responsabilidad civil a la que ha sido condenada y proceda a su ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2367/0000/76/0065/10, bajo apercibimiento de iniciar la vía de apremio en caso de impago.

No pudiendo conocer el actual domicilio de la destinataria de la comunicación, y en virtud del artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procédase a notificar esta resolución mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, librando para ello el correspondiente oficio.

Así lo dispone, manda y firma doña Sonia Agudo Torrijos, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Colmenar Viejo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Montserrat Conde Salcedo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 27 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/20.675/12)